

LANUS, 07 MAR 2018

RESOLUCION

Nº 0217-

Visto que la agente Valeria Gisele DUARTE, Legajo Nº 22071/6, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de abril al 30 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de abril al 30 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Valeria Gisele DUARTE, Legajo Nº 22071/6, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 214, Agrupamiento 5.-

2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>Vrs</i>
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNOACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPALLIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS